

do, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

La quinta parte indivisa de una finca rústica, tierra de secano; quedan después de dos segregaciones 88 áreas, 87 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, sita en término de Alhama de Murcia, partido Las Ramblillas, pago de Los Prados, sitio del Oso. Inscrita en el tomo 826, libro 250 de Alhama de Murcia, folio 240, finca número 15.620; inscripción 5 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en novecientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

sitario nombrado don José Corredor Marín, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Cieza, con domicilio en calle Buen Suceso, 32-3.º, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Y con el fin de que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserte en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», publico el presente edicto en Cieza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

* Número 3357

PRIMERA INSTANCIA

VILLENA

EDICTO

Don Edilberto José Narbón Lainez, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento instado por las partes que se dirán, en los que se ha dictado la relación y siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Villena a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por mí, Edilberto José Narbón Lainez, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido, los presentes autos juicio de menor cuantía número 306 de 1985, seguidos ante este Juzgado a instancias del Procurador señor Soriano Soriano, en nombre de «Hijos de Luciano Martínez, S. A.», vecina de Villena, dirigido por el Letrado doña María José García Herrero, contra don José Lozano Ortiz, vecino de Yecla, calle Esteban Díez, 66, en situación procesal de rebeldía por incomparecencia ante el Juzgado en tiempo y forma, en reclamación de la cantidad de ochocientas mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Soriano Soriano, en nombre y representación del demandante «Hijos de Luciano Martínez, S. A.», debo de declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio de fecha 2 de enero de 1984, que ligaba a ambas partes y que tenía por objeto un camión carro-

zado, marca Ebro, modelo E-60-3p, número de chasis 7CK-117620, matrícula A-6007-S, reconociendo el mismo como de propiedad exclusiva de la casa vendedora y condenando al demandado don José Lozano Ortiz a entregar dicho camión a la entidad actora, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada. Notifíquese esta sentencia a las partes, la que no es firme, y contra la que cabe recurso de apelación a sustanciar ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, caso de interposición, en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Edilberto José Narbón Lainez, firmado, rubricado.—Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Manuel Salar Navarro, firmado, rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Lozano Ortiz, se libra y firma el presente en Villena a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Edilberto José Narbón Lainez.—El Secretario.

* Número 3371

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 996 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, S. C. de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, contra don Sirio Marín Esquibel y su esposa doña Carmen Nicolás López, vecinos de Murcia, Sangonera la Seca, barrio del Peretón, en reclamación de cinco millones cuatrocientas una mil seiscientas sesenta y seis pesetas de principal y seiscientos mil pesetas más calculadas para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

* Número 3354

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200 de 1985, se tramita concurso voluntario de acreedores a instancia de don Pascual Corredor Tomás y doña Narcisca Marín Gómez, mayores de edad, casados, agricultor y sus labores, respectivamente, vecinos de Cieza, con domicilio en calle Buen Suceso, 32, que están representados por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, y cuya cuantía son 22.173.903 pesetas, en los cuales se ha dejado sin efecto el señalamiento a Junta General de Acreedores fijada para el día 8 del actual y hora de las 11, y se ha acordado señalar de nuevo para la celebración de la mencionada Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, el día 17 de septiembre próximo y hora de las 11, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de los Mártires, 2, citándose a los acreedores de los concursados para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos.

Se hace la prevención de que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depo-

— Un edificio en término de Murcia, diputación de Cañada Hermosa, sitio de Las Yeseras, en la carretera de Murcia a Granada, cuyo solar ocupa una superficie de 131 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y está cubierta de terraza a la catalana. La planta baja está destinada a local comercial, constituida por una nave sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 60 metros, 90 decímetros cuadrados y útil de 56 metros, 3 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar es patio descubierto. La planta alta constituye una vivienda, con acceso independiente de la planta baja, esta vivienda tiene una superficie construida de 71 metros, 96 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 84 decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Todo el edificio linda: Sur o frente, ensanche de la carretera de Murcia a Granada; derecha entrando o fondo, finca de Jesús Riquelme Martínez, e izquierda, la de don Lorenzo Martínez Belchí. Inscrita la segunda de las fincas 1.294-N, folio 123, libro 19 de la sección 12. Tasada en tres millones de principal, dos millones cuatrocientas mil pesetas para intereses de cuatro años y seiscientos mil pesetas para costas y gastos.

Dicha finca sale a subasta y servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la expresada tasación y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, habiéndose señalado para la celebración el día 30 de julio próximo, a las 12 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Y en su caso para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, habiéndose señalado para la celebración el día 8 de octubre del presente año, a las 12 horas, en la sala audiencias de este Juzgado.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá cederse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 3224

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

Don Adriano Barbero García, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pleja de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 20 de 1973-A, seguido por el delito de robo, contra José Aranda Hernández y José Lirón Rubira, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a los mismos y que luego se relacionarán, señalándose para el remate el día 16 de junio próximo y hora de las 12 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta regirán las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Podrá hacerse el remate en calidad de poder cederse a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con los mismos y no podrán exigir ninguno, en-

contrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Todo licitador deberá conformarse con las condiciones fijadas y sin que pueda exigirse ninguna otra, entendiéndose que se conforma con las mismas.

Se señala por segunda vez, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y para el caso de que ésta fuera declarada desierta, el próximo día 30 de junio y hora de las 12 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y se señala por tercera vez, término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, y para el caso de que se declare desierta la segunda subasta, el día 14 de junio y hora de las 12 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, y con las restantes condiciones que venían señaladas para la primera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un vehículo Seat 124 Sport, matrícula M-890.556, propiedad de José Aranda Hernández. Su valor sesenta mil (60.000) pesetas.

2.—Tercera parte que corresponde a la finca adquirida el seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres en documento privado, por venta a D. Juan de Dios Solís López, casado con Lourdes Aranda Hernández, de Elche, calle José Antonio García Torres, número 9, bajo, con la siguiente descripción:

— Una parcela de tierra saladar, situada en el partido rural de La Hoya, término municipal de Elche, que comprende una superficie de 91 áreas y 19 centiáreas, equivalentes a 9 tahúllas, 4 octavas y 18 brazas, lindante con el Norte, con Anastasia Pérez González; por Este, con Antonio Castell; por el Sur, con María Josefa Gomis Pascual, y por el Oeste, con Ginés Macía Agulló y carretera de la Marina. Su valor ciento diez mil (110.000) pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez, Adriano Barbero García.—El Secretario.